

Secretaría General.
Pleno 0409/2020.
Punto 7.7
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 16
de Diciembre de 2020.

Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal
Presidenta de la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico
Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente Municipal

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 16 dieciséis de Diciembre de 2020 dos mil veinte, se dio cuenta con el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, que resuelve la iniciativa que fuera presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña en atención a lo solicitado por el Lic. Carlos Román Hernández, Representante Legal de UNI2SOLUTIONS S.C., a efecto de que por conducto del Ayuntamiento se solicite a las autoridades correspondientes la designación del Aeropuerto de esta ciudad con el nombre de "Vicente Fernández; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 400/2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple** de votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo que resuelve que no es procedente que se solicite por conducto de este Ayuntamiento a las autoridades correspondientes, la designación del Aeropuerto de esta ciudad con el nombre de "Vicente Fernández", toda vez que no se cuenta con las facultades y atribuciones que se requieren para atender lo solicitado.

Lo anterior, de conformidad al Dictamen emitido por la Comisión Edilicia en los siguientes términos:

H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.

Los suscritos, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de **Turismo y Desarrollo Económico**, con fundamento en lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47, fracción XIX y 68 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN

Que tiene por objeto resolver la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada, por parte del Presidente Municipal Ing. Arturo Dávalos Peña misma que tiene como propósito, que el H. Ayuntamiento de

Puerto Vallarta solicite a las autoridades correspondientes la designación del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, Jalisco, con el nombre de "Vicente Fernández", para lo cual nos permitimos citar los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020, el Presidente Municipal Ing. Arturo Davlos Peña presento en forma verbal la Iniciativa de acuerdo edilicio, mediante la cual se hace del conocimiento al Pleno el escrito presentado por el Lic. Carlos Román Hernández, en su carácter de representante legal de UNI2SOLUTIONS S.C. en el que propone se solicite por su conducto a las autoridades correspondientes la designación del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, Jalisco, con el nombre de "Vicente Fernández".

II. Derivado de la iniciativa presentada por el Presidente Municipal Ing. Arturo Davlos Peña, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó turnar dicho asunto para su estudio y dictaminación a la Comisión Edilicia de Turismo y Gobernación bajo acuerdo N° 334/2020.

Por lo que, una vez recibida dicha información, la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico como comisión convocante tuvo a bien realizar una sesión de trabajo en la que se convocó a la Comisión coadyuvante de Gobernación, sin que hubiera quorum suficiente de la misma, sin embargo, al contarse con quorum de la comisión convocante procedió a realizar el análisis de la iniciativa turnada en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

En razón a la vocación turística con la que se desenvuelve nuestra ciudad, las acciones con las que opera el nombrado Aeropuerto Internacional Licenciado Gustavo Díaz Ordaz, también conocido como Aeropuerto Internacional Vallarta-Nayarit o Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta son un factor importante para el despegue de la actividad turística en el municipio de Puerto Vallarta, aunado a que es reconocido como el sexto más importante de México con más de cinco millones de pasajeros atendidos cada año.

Señalado lo anterior, es importante manifestar que la presente iniciativa que tenemos a bien analizar nace a partir de un escrito que el C. Lic. Carlos Román Hernández, en su carácter de representante legal de UNI2SOLUTIONS S.C. En el cual expresa que con el objeto de eliminar el nombre del expresidente Gustavo Díaz Ordaz tras considerarse un personaje asociado con lamentables acontecimientos en la historia de nuestro país y al mismo tiempo el aprovechar para mejorar la imagen de la región y revertir la severa afectación a la actividad turística provocada por la crisis sanitaria mundial Covid-19, propone cambiar de nombre al Aeropuerto de nuestra ciudad con el nombre de "Aeropuerto Internacional Vicente Fernández de Puerto Vallarta, Jalisco y de esta forma se genere una publicidad positiva para colocar en el ánimo del mercado turístico a este importante municipio del país.

Por lo que propone generar un proyecto de manera coordinada en el cual el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta solicite formalmente a la Agencia Federal de Aviación Civil dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a Grupo Aeroportuario del Pacífico S.A.B. de C.V., para que procedan a designar al Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta como Aeropuerto Internacional "Vicente Fernández" de Puerto Vallarta, Jalisco. Y al mismo tiempo se solicite al Ejecutivo del Estado de Jalisco para que emita la correspondiente opinión positiva en la cual avale el cambio de nombre antes mencionado.

En este mismo orden de ideas, la presente comisión coincidimos en que la historia se ha encargado de juzgar el actuar de los expresidentes de nuestra Nación, en consecuencia, comprendemos que la actuación política del expresidente no fue la más meritoria de nuestra nación.

Por otro lado, la situación que ha detonado la actual crisis sanitaria ha impactado en cada uno de los sectores económicos, siendo el sector turístico y la transportación nacional e internacional de las principales afectadas. Y es responsabilidad de este gobierno municipal el crear las políticas

públicas necesarias para la reactivación económica de nuestra ciudad, por lo que en los últimos meses se han ejecutado capacitaciones a empresarios y prestadores de servicios y comercio en temas de "Protocolos de Higiene y Prevención del COVID-19" y "Contabilidad para emprendedores"; orientación para acceder a recursos de los tres niveles de gobierno para la reactivación económica; así como alianzas de trabajo con diversos Estados de la república en materia de promoción turística por nombrar algunas. Cada una de estas acciones encaminadas a coadyuvar con la iniciativa privada para contar con las medidas que permitan atenuar los efectos de la pandemia y posicionar a Puerto Vallarta como un destino seguro.

Finalmente, y atendiendo de manera concreta a lo solicita el C. Lic. Carlos Román Hernández la presente comisión manifestamos que, atendiendo al principio de legalidad, declaramos que como autoridad municipal está fuera de nuestra competencia el atender dicha situación ya que no se cuenta con las facultades y atribuciones que se requieren para atender lo solicitado.

MARCO JURÍDICO

Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II inciso a) igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

La facultad que tienen la presente comisión de Turismo y Desarrollo Económico y Gobernación, para emitir el presente dictamen, de conformidad al artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos, 47 fracción XIX y 68, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta

Una vez expuesto y fundado lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación el siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

UNICO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; resuelve que no es procedente solicitar a las autoridades correspondientes la designación del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta, Jalisco, con el nombre de "Vicente Fernández", toda vez que no se cuenta con las facultades y atribuciones que se requieren para atender lo solicitado.

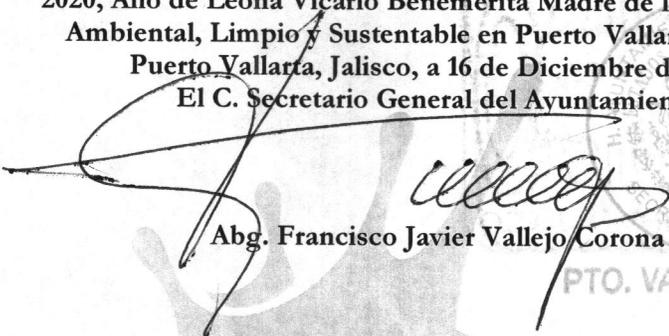
ATENTAMENTE, PUERTO VALLARTA, JALISCO; A 25 DE NOVIEMBRE DE 2020. LOS C.C. INTEGRANTES DE LA COMISION EDILICIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO. (Rúbrica) REGIDORA LIC. MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO; (Rúbrica) REGIDOR LIC. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE

TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; (Rúbrica) REGIDORA LIC. MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO, COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; (Rúbrica) REGIDOR JUAN SOLÍS GARCÍA, COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; (Rúbrica) REGIDOR LIC. SAÚL LÓPEZ OROZCO, COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; (Rúbrica) REGIDOR L.E. CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ, COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO; (Rúbrica) REGIDOR Q.F.B. MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA, COLEGIADA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

Notifíquese.-

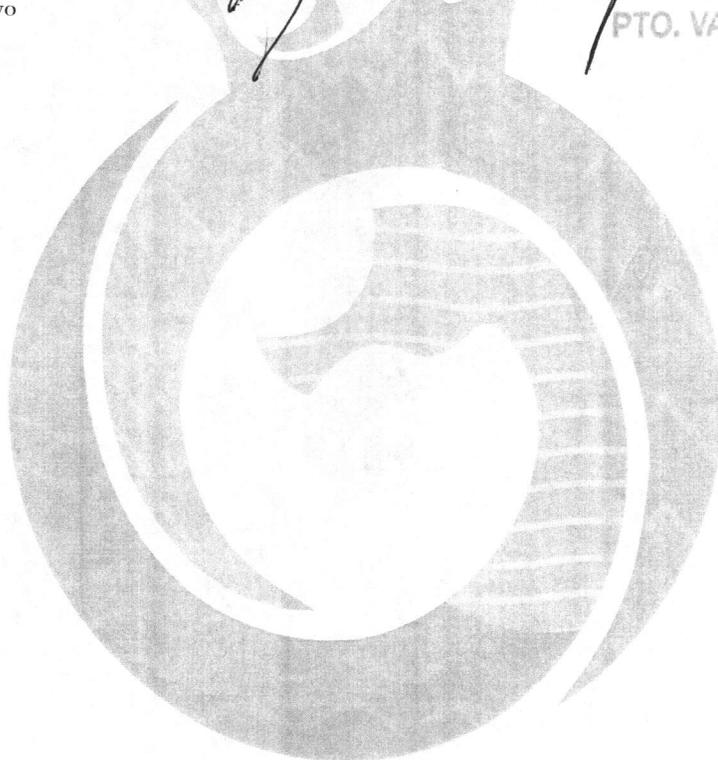
ATENTAMENTE

“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria, y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 16 de Diciembre de 2020
El C. Secretario General del Ayuntamiento



Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo



Reg. lista

